Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Нојз De 1 1	IMPORTACIÓN ☐	
autorización no. 39834	EXPORTACIÓN TEMPORAL DEFINITIVA TEMPORAL	
MGENCIA 01-dlc-16	REEXPORTACIÓN	
TITULAR (MOVERE Y DIRECCIÓN, PAÍS)	And the state of t	

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

CONFECCION Y TEXTILES DE EGARA, S.A. DE C.V. CONFECCION Y TEXTILES DE EGARA, S.A.
CALLE PRIMAVERA NO. 23, PISO 2, INT. A
COL. MERCED GOMEZ
DELEG. ALVARO OBREGON
MÉXICO, D.F.
01600 - MEXICO.

CONFECCION Y TEXTILES DE EGARA, S.A.
CALLE PRIMAVERA NO. 23, PISO 2, INT. A.
COL. MERCED GOMEZ
DELEG. ALVARO OBREGON
MÉXICO, D.F. 01600 - MEXICO.

MARCO JURÍDICO

			L ARTICULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE L REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍ	,
			87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECO	
AL AMBIENTE; AF	ITÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 3	1, 33, 50, 53 Y 54	4 DÉ LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; A	RTÍCULOS 12, 59, 60, 68
DEL REGLAMENTO		•	O 194-IF APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY	FEDERAL DE DERECHOS;
	Y EN VIRTUD DE HABER CU		A NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.	
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN		COM	ERCIAL	
NOVERE COMÓN Y	NOMBRE CIENTÍFICO) DEL ARMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD; NÚVERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1 CIERVO			CALZADO	6 PARES
	nhus scoticus			V CARES
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
NUEVA ZELANDI.	NO ES	PECIFICA	FRANCIA	NO ESPECIFICA
2			xxxxx	xxxxx
XX	XXX		;	
PAÍS DE ORIGEN	PERVISO No.		PAÍS DE PROCEDEXCIA	PERMISO No.
3	1			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
4				
	•			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
The state of the s		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5	*			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	PERWISO No.
COMPETENTES EN LA MATERIA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGI	A, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y AMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRI	MUNICIPALES, E EL TRANSPOF	ES TÈCNICO ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAI PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, YSI RTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ N AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACI	EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE
ANAUGA	DOD I AR ARUANAR MERO	ADAC CNC'	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENT	= 5·20027
			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENT A FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 20	A MARIE STATE OF
Committee of the second data and the second da	,	-		
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	. *	LA PHRECTORA GENERAL DE VIDA SILVES TRE)	cretaria de Medio Ambiente
			YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI	y Recursos Naturales
México, D.F.			V D	A LIGHTISO2 MAINTENES
LUGAR	01-Jun-16 FECHA	. 1	FIRMA	SELLO OFICIAL ~~~
09/1A-1489/05/16				AUTORIZACIÓN No. 39834

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Cludad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira Garcia,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chtapas	Hermosillo, Sonora.	
Cludad Juárez Chihoahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Yamaulipas	Guadalajara, Tiajomulco de Zúffiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silso, Guanajuato.	Tijuana, Baja Galifornia.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaria en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

 Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.